

“Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

LA UNION, 8 de NOVIEMBRE del 2021

OFICIO N°034-2021-GRSM/DRE-SM/UGEL-M/I.E.N°1323-SH.

Señor:

MARÍA CAROLINA PEREZ TELLO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado.

**ASUNTO: REMITE FORMATO DE INVENTARIO DE BIENES
PATRIMONIALES LA I.E.1323- LA UNION**

Me dirijo a su despacho para saludarle cordialmente a nombre de la Institución Educativa N° 1323 del Caserío la UNION, Provincia de EL DORADO, departamento de San Martín, Así mismo hacer de su conocimiento con parte del trabajo administrativo, se está remitiendo lo arriba indicado, para su respectivo conocimiento y demás fines.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
Marly Mejía Ramirez
Marly Mejía Ramirez
DIRECTOR (A)

Marly Mejía Ramirez
DNI: 71903845

[illegible]



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado



Marly Mejía Ramirez
DNI 71903845



PFF Huamán Carrión, Hilda
DNI 47308091



comité del veedor
Carrasco Camizán, Raul
DNI 43873812

CONTRATO DE COMPRA Y VENTA DE UN LOTE DE TERRENO

acta de evaluo

Siendo las 9.00 am. del día domingo 5 de febrero del 2017 en el Caserio la Unión, distrito Shatoja, provincia el Dorado Departamento de SAN MARTÍN. Se hicieron presente el Señor José Armando Zurita Choquehuanca peruano mayor de edad, identificado con DNI 48122011 de ocupación agricultor, natural del Distrito de Shatoja. Caserio la Unión, se presenta a la agencia Municipal para Vender Un terreno de 50x50 m, terreno que servirá para la Institución Educativa del promio del caserio la Unión.

PRIMERO

El Vendedor declara ser propietario de un terreno agrícola, que mide 50x50 m esta en el Caserio la Unión, distrito de Shatoja, provincia el Dorado.

SEGUNDO

Por el presente acto el Vendedor deja constancia que es deseo y plena voluntad de vender en venta y de enajenación perpetua a la Institución Educativa PRONUI, quien queda como único y legítimo propietario.

TERCERO

El terreno materia de la presente transferencia cuenta con las medidas perimétricas y colindantes actuales siguientes:

- Por el Este colinda con la carretera la Unión Shatoja,
- Por el Oeste colinda con el terreno del mismo Vendedor.
José Armando Zurita Choquehuanca.
- Por el Norte colinda con el terreno del mismo Vendedor.
- Por el Sur colinda con el terreno de Elever Zurita Choquehuanca.

CUARTO

El precio en venta del terreno se ha pactado por mutuo acuerdo en la suma de Diez mil nuevos soles (S/10 000). Dinero que el Vendedor declara a ver recibido en la fecha en su totalidad y en su entera satisfacción renunciando a todo derecho que pudiera beneficiarle al bien.

QUINTO

Como constancia de su formalidad el comprador acepta en todas sus partes que han comprado por su espontánea voluntad y no tendrán nada que alegar posteriormente.

Agente Municipal: Neptalí Maldonado Huaman
Casero LA Unión
DNI: 411053269


Presidente de apafa: Neptalí Maldonado Huaman



José Armando Zurita Choquehuanca: Vendedor



La Unión 5 de Febrero del 2017